



CORTE PLENA

14 DE JUNIO DE 2016

- I. CASACIÓN 4-C-2012 INTERPUESTA POR FABIO FRANCISCO FIGUEROA ALMENDAREZ EN SU CALIDAD DE AGENTE AUXILIAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR MOTIVO DE INTERPRETACIÓN A LA LEY, SUBMOTIVO INTERPRETACIÓN ERRÓNEA DEL ARTÍCULO 245 DE LA CONSTITUCIÓN.

- II. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.
 - a) 204-2013(71) acumulado con 80-2014(71) instruido en contra el Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

 - b) 112-2013(22) instruido en contra de la Jueza de lo Civil de Ahuachapán.

- III. INFORME SOBRE DENUNCIAS JUECES SUPLENTES.

- IV. NOTA OFICIAL DE INFORMACIÓN UAIP/804/2016 REMITIENDO COPIA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN CASO NUE-103-A-2016 “ACTA, ACUERDO, MEMORÁNDUM, ESCRITO O CUALQUIER DOCUMENTO EN QUE CONSTE PROCEDIMIENTOS QUE HA DEFINIDO LA CORTE EN PLENO PARA QUE LA SECCIÓN DE PROBIDAD DE LA CSJ REALICE INVESTIGACIONES SOBRE DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO DE FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS PÚBLICOS”.

- V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: INFORME SOBRE EXPEDIENTES DE AUTORIZACION DE ABOGADOS Y DE DILIGENCIAS DE REPOSICION DE PROTOCOLOS.

- VI. PETICIÓN DE NOTIFICADORES B-1, COLABORADORES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL.